

FUNDACIÓN MISIONES UNIVERSITARIAS CATÓLICAS (MUC)

La Fundación Misiones Universitarias Católicas tiene como objetivo principal compartir con las familias de nuestro país la Semana Santa llevando el Evangelio vivo a los hogares y recordar la pasión, muerte y resurrección de Jesucristo.

La presente actividad será regida por las siguientes:

BASES Y CONDICIONES

I.- Objeto y aplicación.

Art. 1: Las presentes bases y condiciones tienen por objeto establecer normas de conductas básicas destinadas a regir el orden, la disciplina y la seguridad de las personas que se adhieran voluntariamente a las actividades de la Fundación Misiones Universitarias Católicas.

Las disposiciones detalladas en el cuerpo del presente documento, son la normativa destinada al buen desempeño, realización y culminación de las actividades propias del evento, las cuales son objeto de observancia por parte de cualquier jefe/encargado misionero quienes deberán velar por el fiel cumplimiento del mismo, conjuntamente con la colaboración y la predisposición de quienes Art. 2: La suscripción del presente pliego de bases y condiciones, por parte de quien la recibe, se interpretará como leída íntegramente, aceptada de manera voluntaria y la adhesión a las actividades planificadas en el marco del evento.

II.- Organización Interna.

Art. 3: La dirección general de las actividades de la Fundación Misiones Universitarias Católicas estará a cargo del Consejo Central, integrado por los Bisabuelos, 3 abuelos electos de la Gran Familia de Abuelos y el miembro laico designado únicamente por el primer año de cada ciclo, los mismos fijarán la modalidad de desarrollo y desempeño de las actividades propias de la Fundación Misiones Universitarias Católicas. El Consejo Central será competente para la recepción de pedidos, sugerencias, justificaciones y otras comunicaciones o requerimientos emanados por parte de los participantes.

Art. 4: En el marco del desarrollo de las actividades misioneras, los participantes deben manejar el siguiente orden jerárquico:

Bisabuelos: cuestiones de organización en cada zona.

Abuelos: para casos logísticos, disciplina y bienestar en las infraestructuras utilizadas (escuela), temas de salud y convivencia con otros participantes, referente de las MUC ante el pueblo misionado.

Jefes de Servicio: para casos logísticos, disciplina y bienestar de las infraestructuras utilizadas (escuela).

Jefes de Espiritualidad: para casos de disciplina y bienestar de las infraestructuras utilizadas (escuela)

Mamas y papas: relativo a cada misionero a su cargo, y referente al grupo y compañía a su cargo. Este orden detallado, obedece a la estructura designada para la toma de decisiones en los días del evento y posteriores a ellas, motivo por el cual, los participantes deben acatar las directivas impartidas por los mismos, siempre y cuando sean en miras al éxito y al buen desarrollo de las actividades propias del evento.

Los jefes misioneros detallados precedentemente, se reservan el derecho a determinar la permanencia de participantes que infrinjan las normas de convivencia y buenas costumbres en detrimento al derecho y seguridad de los participantes.

III.- Requisitos para participar de las actividades.

Art. 5: Los que deseen participar de las actividades organizadas por la Fundación Misiones Universitarias Católicas deberán cumplir con los siguientes requisitos previos a la Semana Santa: Tener entre 18 y 33 años de edad. Se permite la participación de jóvenes que cumplan 17 años de edad, quienes hayan terminado la secundaria con expresa autorización de sus padres, quienes deben tomar estricto conocimiento sobre las bases y condiciones del evento y referendarlo.

La inscripción se realizará únicamente vía web en el tiempo establecido por la Fundación Misiones Universitarias Católicas. Una vez transcurrido este tiempo ya no se podrán realizar inscripciones excepto en caso de que la Fundación Misiones Universitarias Católicas decida reabrir las inscripciones por algún motivo particular. Está permitida la inscripción en mesa únicamente en los encuentros previos del interior siempre y cuando el cupo de la ciudad no se encuentre lleno.

Profesar la Fe Católica.

Participar completamente de un Encuentro Previo completo, el cual será anunciado por los medios oficiales con que cuenta la organización (redes sociales, misas misioneras, etc.). Una vez inscripto el participante debe asistir a 1 de los encuentros previos correspondientes a su ciudad. En el caso de imposibilidad de asistir al Encuentro Previo correspondiente con su ciudad podrá participar del Encuentro Previo de otra ciudad con condición de notificar vía e-mail previamente en el tiempo establecido y asistir al encuentro previo designado por la organización. El participante no entrará en el cupo habilitado para la ciudad donde se desarrolló el encuentro previo, manteniendo el lugar que le corresponde en su ciudad de origen.

Quedan exonerados de participar del encuentro previo: personas que no residan en ciudades aledañas al lugar de desarrollo del encuentro previo y personas que residan en el extranjero.

Cancelar en el momento indicado el importe de la inscripción, el cual será anunciado por los medios oficiales con que cuenta la organización (redes sociales, misas misioneras, etc.). El importe debe ser abonado en tiempo, forma y a personas designadas por la Fundación Misiones Universitarias Católicas. No serán aceptados pagos que no cumplan con los requerimientos mencionados anteriormente.

En el caso de que la persona con cupo confirmado no realice el pago dentro del plazo establecido, el cupo queda cancelado. Las listas de espera se abrirán una vez que finalicen los plazos de pago para cupos confirmados. En el caso que el participante tenga complicaciones de pago, el mismo debe notificar al correo (misionesuc@gmail.com) dentro del plazo establecido por la Fundación Misiones Universitarias Católicas.

En el caso de no poder asistir a las Misiones, el equipo organizador se pondrá en contacto luego de 15 días transcurridos las Misiones para el reembolso con las personas que hayan notificado únicamente por correo su inasistencia, teniendo en cuenta solo los correos recibidos hasta el Domingo de Ramos a las 12:00 am. Reclamamos posteriores no serán tenidos en cuenta. La Fundación Misiones Universitarias Católicas realizará los reembolsos correspondientes 30 días posteriores al término de las misiones en lugar y horario a definirse. Para el pago se deberá presentar el documento de identidad correspondiente al misionero afectado o autorización en caso de no poder asistir personalmente.

En el Encuentro Previo se habilitará una mesa para expedir los certificados de trabajo. En el caso de necesitar posteriormente los pedidos de certificados de trabajo serán recibidos hasta el miércoles 7 de marzo, únicamente al correo establecido por la Fundación Misiones Universitarias Católicas. Se dará retorno del mismo en 72 horas. Reclamamos y solicitudes posteriores no serán tenidos en cuenta.

Solo habrán tres puntos de salida para las Misiones Universitarias Católicas (Asunción, Itauguá, Ciudad del Este)

El participante podrá llegar al pueblo hasta el día miércoles 28 de Marzo hasta las 22:00 Horas. El coordinador de su pueblo se pondrá en contacto con el mismo. El participante debe trasladarse por su cuenta a su pueblo respectivo.

Como requisito indispensable, deberá consignar en los apartados habilitados en la inscripción o en el apartado de la presente cláusula las enfermedades o patologías que padece el participante, medicamentos que deben suministrarse en caso de urgencias, y medicamentos utilizados corrientemente, los cuales deberá ser llevados al evento por el participante, haciéndose responsable de las dosis de que debe auto suministrarse bajo prescripción médica.

Durante la Semana Santa:

Participar de las actividades conocidas como Misión Externa (visita casa por casa, talleres de Niños, Jóvenes y Adultos) y Misión Interna (momentos de grupo, momentos de oración, comidas y horarios de aseo, retiro espiritual).

Participar de dichas actividades en los horarios y momentos señalados por los encargados del pueblo (abuelos y jefes misioneros).

Comunicar a los jefes de pueblo sobre la imposibilidad de participar de las actividades por cuestiones de salud, para ser derivado al centro asistencial cercano en caso de gravedad.

En caso que el participante afectado cuente con 17 años de edad, los encargados del pueblo, se comunicaran con los padres para consultar sobre las medidas a ser tomadas en casos de urgencia, cualquiera sea el motivo o situación, teniendo en cuenta que los padres son los responsables del menor.

Se podrán recibir visitas únicamente el día sábado santo durante el desarrollo de los talleres por la tarde, con previa autorización de los coordinadores del pueblo, podrán visitar además sacerdotes y personas consagradas con previa autorización.

Art. 6: Las personas que desean ser participantes y mantenga relación de noviazgo en sí, deberán misionar en comunidades diferentes, esta medida obedece a cuestiones de mayor aprovechamiento de las actividades, siendo el centro y foco central el vivir una semana santa diferente. La distribución de los participantes en los pueblos, será atribución exclusiva de los organizadores del evento. No serán tenidas en cuenta solicitudes de cambio de pueblo.

IV.- Tiempo y lugar de las actividades a desarrollar durante la Semana Santa.

Art. 7: Durante el período 2017-2019, las actividades de la Semana Santa se llevarán a cabo en las diócesis de Caacupe (comprendiendo a las ciudades de Caacupé, y al barrio de Cabañas de la misma ciudad, Primero de Marzo, Itaugua, San José Obrero, Mbocayaty del Yhaguy y Santa Elena) y la de Coronel Oviedo (comprendiendo a la ciudad de Coronel Oviedo, La Pastora, Carayaó, Nueva Londres, Blas Garay y Caaguazú).

Art. 8: El tiempo abarcado para esta actividad se extiende desde el Martes Santo, hasta el Domingo de Pascuas, en los horarios establecidos por la organización y publicados por la organización central a través de sus medios oficiales. La participación será obligatoria durante todo el periodo de tiempo especificado, salvo causas excepcionales justificadas.

V.- Normas de orden, disciplina y seguridad.

Art. 9: Además de todo lo ya señalado precedentemente, los participantes se abstendrán de: Introducir cualquier aparato u objeto que pueda desviar la atención de los demás, durante el desarrollo de las actividades.

Realizar actos que impliquen propagandas o proselitismo político, o que sean contrarias a la fe católica, la moral y buenas costumbres.

Trasladarse de una compañía a otra / de un pueblo a otro que no le pertenezca, sin causa justificada, o sin análisis previo de los organizadores en cada caso.

Realizar tareas ajenas o no orientadas a las actividades desarrolladas.

Promover desorden, molestar a alguien, pelear, proferir frases insultantes o injuriosas, efectuar bromas que pudieran herir el sentimiento o el honor de cualquier persona.

Arrancar avisos y carteles colocados.

Destruir las instalaciones del lugar que alberga a los participantes durante la actividad.

Abusar del uso del teléfono.

Recibir visitas de carácter personal y/o tratar asuntos particulares o familiares durante el desarrollo de las actividades, salvo que sean de carácter urgente, en cuyo caso deberá hacerle saber a los coordinadores del pueblo.

Portar armas, explosivos o materiales inflamables de cualquier clase.

Llevar bebidas alcohólicas, o cualquier otra sustancia estupefaciente, tóxica o prohibida por Ley.

Permanecer en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas o estupefacientes de cualquier clase.

Sacar, portar, prestar, extraer herramientas, utensilios, documentos u objetos pertenecientes o entregados a las Misiones Universitarias Católicas, para uso distinto al asignado, aun por motivos de servicio, sin autorización expresa.

Fumar en lugares prohibidos para ello.

Realizar cualquier tipo de acto que pudiera poner en peligro la seguridad propia, la de los demás participantes o la de terceras personas.

Art. 10: Todos los participantes deben:

Vestir ropas discretas y adecuadas a las actividades desarrolladas, quedando prohibidas el uso de ropas muy ajustadas y/o distintivos llamativos capaces de distraer a los demás, que contengan propagandas proselitistas

Cooperar con el buen desarrollo de las actividades.

Prestar auxilio inmediato en caso de siniestro o cualquier otro tipo de emergencia a participantes en situación de emergencia, o en toda circunstancia que amerite ayuda y sea en miras de salvaguardar la vida de las personas y objetos materiales, este último siempre y cuando no requieran actos que atenten contra la propia integridad física de la persona interviniente.

VI.- Salubridad y Bienestar de los participantes.

Art.11: En el presente apartado, el participante detalla las enfermedades o patologías, las cuales requieren de tratamientos con medicamentos, y se detallan los medicamentos necesarios para su suministro:

Cabe aclarar al suscriptor de la presente bases y condiciones, que es responsabilidad exclusiva del participante estar munido de los medicamentos que deben ser suministrados a lo largo de la actividad. / También se deja constancia que la omisión de cualquier dato o información respecto a este apartado, es única y exclusiva responsabilidad del participante, y en caso de contar con la edad de 17 años, la responsabilidad recae en los padres o tutores quienes otorgan la correspondiente autorización para el evento.

CUESTIONES ORGANIZATIVAS:

El solo hecho de participar en este concurso significa que el participante conoce y acepta en su totalidad las presentes bases y condiciones, como así también las personas mayores de edad que autoricen a los participantes con 17 años de edad.

En el caso de realizar el pago a través de un tercero, deberá presentar las bases y condiciones debidamente firmadas por el participante. Cualquier instancia no prevista por las presentes bases y condiciones será resuelta por los Organizadores y los participantes acatarán estas decisiones en forma inapelable. Los Organizadores se reservan el derecho de modificar cualquier aspecto que a su criterio implique mejoras organizativas en el evento y sus procedimientos.

Nombre _____	
Apellido _____	
C. I _____ TEL _____	
Firma Del Participante _____	
CONTACTO DE EMERGENCIA	
Nombre _____	
Apellido _____	
C. I _____ TEL _____	
Relación _____ TEL _____	
	*: Para casos de participantes con 17 años de edad, deberá consignarse la firma y datos del responsable mayor de edad que otorgue la autorización.
	Nombre _____
	Apellido _____
	C. I _____ TEL _____

	Firma Del Responsable